ESTUDIO DE SECTOR

"CONTRATAR LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE DAGUA PARA AMPARAR SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y OPERACIONES INSTITUCIONALES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO, EQUIPO Y MAQUINARIA Y AUTOMÓVILES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA QUE LLEGUE A NECESITAR LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO."

MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA

DAGUA – VALLE DEL CAUCA, Agosto 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora dentro de la etapa de planeación de la contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece como deber de las entidades estatales elaborar un estudio de sector que permita analizar las condiciones del mercado de los bienes, obras o servicios necesarios para satisfacer las necesidades identificadas por la administración, contemplando aspectos económicos, legales, comerciales, financieros, técnicos y organizacionales.

El Municipio de Dagua tiene entre sus objetivos administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades; solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, de manera directa o en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio; adelantar las gestiones necesarias por sí mismo o en subsidio de otras entidades territoriales, y cumplir las demás funciones que le señalen la Constitución y la ley.

El presente documento contiene un análisis integral de los aspectos necesarios para la adecuada planeación y estructuración de los documentos precontractuales, que servirán de guía para el proceso de contratación de los seguros generales requeridos por el Municipio de Dagua, incluyendo pólizas de Todo riesgo daño material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo, Equipo y Maquinaria y Automóviles.

El análisis contenido en este documento guarda proporcionalidad con el objeto y alcance del proceso contractual, el presupuesto estimado en la planeación de la adquisición (PAA), la complejidad de la necesidad aseguradora y los posibles riesgos inherentes a la contratación.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cadauno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
84000000	84130000	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

3. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos Generales : La industria aseguradora, como actor fundamental en el desarrollo económico del país, ha demostrado su capacidad de adaptación frente a los retos que marcaron el 2024, entre ellos la inestabilidad económica, los riesgos geopolíticos y el cambio climático. Aunque los riesgos siempre han estado presentes, estos factores han intensificado algunos y visibilizado otros.

Al cierre de 2024, las aseguradoras realizaron pagos por un total de $25,5 billones a sus asegurados, lo que representa un incremento del 13,6 % frente a lo registrado en 2023. Esta suma no solo refleja el compromiso del sector con sus clientes, sino que también equivale al doble del costo estimado para construir la primera línea del Metro de Bogotá.

El sector experimentó un crecimiento real del 5,6 %, cifra que supera ampliamente el 1,7 % alcanzado por la economía nacional, lo cual reafirma que, en escenarios de incertidumbre, la población tiende a buscar mayor protección a través del seguro. En cuanto al índice de penetración (Primas/PIB 2024), este se situó en 3,29 %, y el consumo per cápita ascendió a $1.065.064.

Gustavo Morales Cobo, presidente ejecutivo de Fasecolda, señaló: "Muchas personas lograron recuperar sus viviendas y vehículos, acceder a servicios de salud, cubrir accidentes de tránsito, enfermedades laborales y recibir sus mesadas pensionales. Un ejemplo claro fueron las indemnizaciones entregadas tras las inundaciones de mayo en Cali. Este tipo de situaciones evidencia que siempre es oportuno contar con un seguro, pues el sector dispone de una amplia oferta de coberturas para enfrentar riesgos emergentes y atender las necesidades de hogares y empresas".

Con el fin de garantizar su capacidad de respuesta frente a los compromisos adquiridos con sus asegurados, las compañías del sector han duplicado sus reservas durante los últimos diez años, alcanzando los $120 billones, un indicador sólido de la fortaleza financiera del mercado asegurador. Uno de los hechos más relevantes de 2024 fue el ingreso de nuevos competidores al mercado colombiano, a pesar de las condiciones económicas retadoras. Empresas como EKG, Andina, Qualitas y Everest decidieron apostar por el país, motivadas por su dinamismo y potencial de crecimiento.

De igual manera, por segundo año consecutivo, las quejas relacionadas con seguros disminuyeron un 4 % en comparación con el mismo periodo de 2023, según el informe de

la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto contrasta marcadamente con el aumento del 72,8 % en el número total de quejas en el resto del sistema financiero. El sector continuará trabajando en el fortalecimiento de la experiencia del cliente y su bienestar.

De cara a 2025, el propósito del sector asegurador será ampliar su presencia en la vida de los colombianos. Entre sus prioridades se encuentran la implementación y reglamentación secundaria de los decretos NIIF 17 y Reservas, en concordancia con los estándares internacionales aplicables a los contratos de seguros. Igualmente, se impulsará la adopción de Seguros Paramétricos, se participará en el diseño del nuevo Régimen Pensional Colombiano y se promoverá la competencia e inclusión financiera. Este último objetivo busca otorgara los consumidores mayor control sobre sus datos y optimizar la oferta de productos y servicios dentro del marco del proyecto Open Insurance liderado por la Superintendencia Financiera.



Sobre los Seguros de Daños Uno de los eventos más relevantes de 2024 fue la emergencia por inundaciones en Cali durante el mes de mayo, que generó importantes afectaciones en viviendas. En respuesta, las aseguradoras entregaron indemnizaciones por $14 mil millones a los damnificados. El aumento de la exposición a nuevos riesgos ha llevado a más personas a ver el seguro como una inversión clave para proteger su patrimonio ante lo inesperado. Según datos de la UNGRD, en 2024 se presentaron cerca de 9.000 eventos naturales en Colombia, casi el doble de los registrados en 2023. Al cierre de 2024, el país contabilizó 2.462.782 riesgos asegurados, distribuidos de la siguiente manera:

Seguros	Riesgos Asegurados	Variación
Seguro de Hogar	1.206.238	24,1%
Seguros de Bienes Comunes	40.854	+7.3%
Riesgos estatales	155.852	+37,5%
Riesgos privados	1.059.838	-26,4%

"El valor asegurado de estos riesgos es de $2.323 billones, casi 1.5 veces el PIB del 2024. El comportamiento de este ramo también estuvo influenciado por diversas variables macroeconómicas, tales como la Cartera Hipotecaria de Vivienda, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones, y las tasas de interés, entre otros."

Sobre Autos y Transporte Al cierre de 2024, los seguros voluntarios de vehículos mostraron un crecimiento del 3,4 %, alcanzando un total de 2.381.754 vehículos asegurados. Este comportamiento estuvo impulsado en parte por el incremento del 8 % en la venta de vehículos nuevos, con un total de 200.953 unidades comercializadas durante el año. En términos de siniestros, el valor total pagado ascendió a $3,5 billones, lo que representa una variación del 0,51 %. Entre los eventos más significativos figura la emergencia por las fuertes lluvias del 15 de mayo de 2023 en Cali, que causaron severas inundaciones. En este caso, las compañías aseguradoras respondieron con indemnizaciones por $25 mil millones. En el segmento de transporte de carga, se contabilizaron 11,5 millones de viajes en 2024, lo que representa un aumento del 14,1 % frente a 2023. Aunque no se detallaron datos sobre primas o frecuencia siniestral, el valor total de los siniestros pagados en este ramo fue de $248 mil millones, reflejando un incremento del 39,6 %.

El sector asegurador colombiano ofrece un amplio portafolio de productos diseñados para cubrir los riesgos inherentes a la gestión y operación de entidades públicas como el Municipio de Dagua. Entre estos productos se encuentran las pólizas de Todo Riesgo Daño Material (TRDM), Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), Manejo, Equipo y Maquinaria, y Automóviles, que conforman el programa de seguros generales requerido para proteger los activos y operaciones municipales.

La demanda de estos seguros en el sector público se fundamenta en la necesidad de mitigar pérdidas económicas derivadas de daños materiales a bienes muebles e inmuebles, responsabilidades legales frente a terceros, manejo de recursos y la protección de vehículos oficiales. Por ello, el mercado asegurador ha desarrollado productos especializados que permiten una adecuada transferencia del riesgo, con coberturas amplias y condiciones adaptadas a las particularidades de las entidades estatales.

La Superintendencia Financiera de Colombia supervisa el sector, garantizando la solvencia y cumplimiento de las aseguradoras, lo que permite a los contratantes acceder a una oferta diversa, competitiva y técnicamente sólida.

El análisis del mercado para la contratación de seguros generales se orienta a identificar las condiciones comerciales habituales, la capacidad técnica y financiera de los oferentes, los niveles de cobertura más adecuados, y las tendencias normativas y contractuales que impactan la contratación pública.

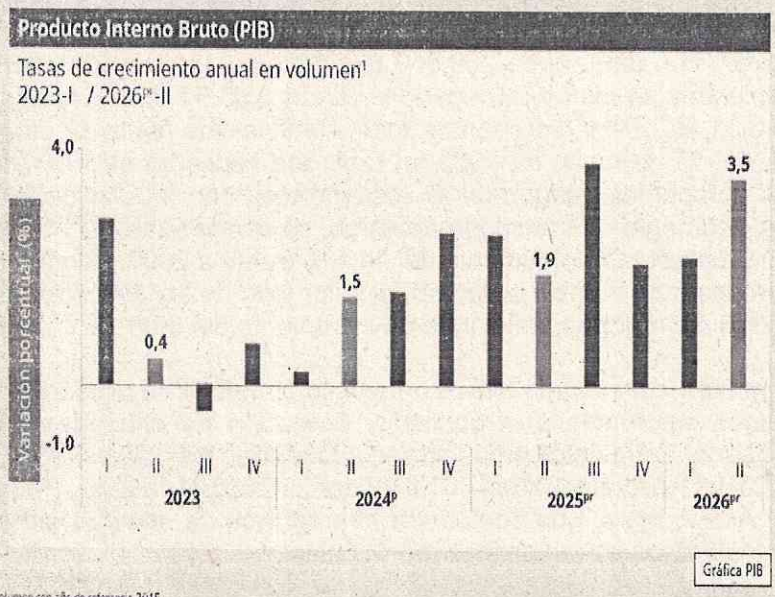
En este sentido, el Municipio de Dagua, a través de este proceso, busca asegurar la protección integral de sus activos y responsabilidades, alineando la contratación con las

mejores prácticas del mercado asegurador y los requerimientos legales vigentes.

3.1. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

3.1.1. Producto Interno Bruto[1].

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Gráfica PIB

Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Boletín Técnico Producto Interno Bruto Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%.

- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho,

excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y

reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10)

Tabla 10. Actividades inmobiliarias Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor

agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.1.2. Índice de precio al consumidor[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

[2] Boletín Índice de Precios al Consumidor 10 de agosto de 2026

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	8,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,09	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,66	0,12	5,04	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,30	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,09	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,69	0,15	3,66	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,60	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Pajes	49,55	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,05
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,15	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,66	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,06	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

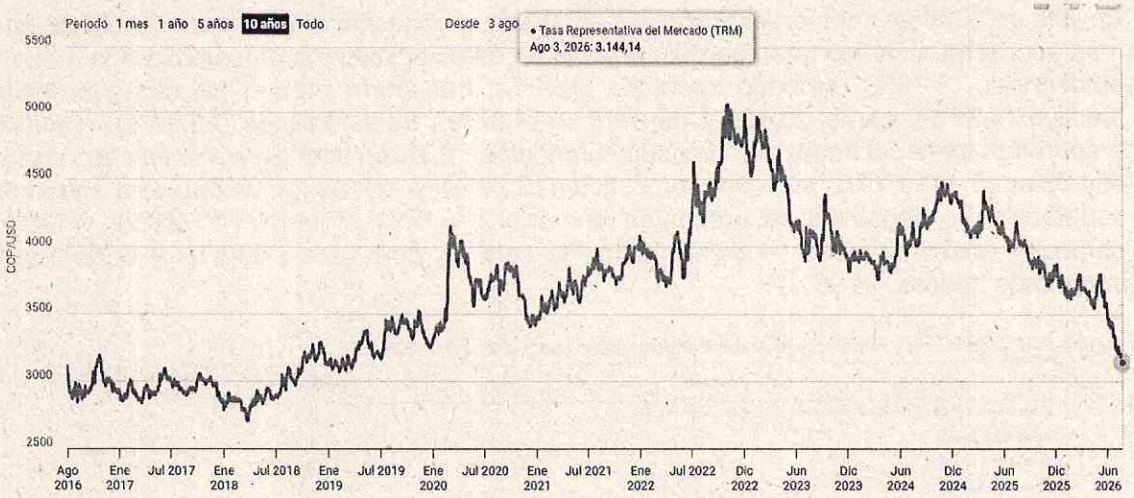
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.3. Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es el valor en pesos colombianos de un dólar estadounidense. Esta tasa se determina con base en las transacciones de compra y venta de divisas entre los intermediarios financieros que operan en el mercado cambiario colombiano, y las transacciones deben cumplirse el mismo día en que se realizan.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar la TRM cada día, basándose en las operaciones registradas en el día hábil anterior.

La siguiente gráfica muestra la evolución de la TRM hasta agosto de 2026, según lo calculado por la Superintendencia Financiera y reportado por el Banco de la República de Colombia.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

3.2. ASPECTOS ECONOMICOS:

El sector terciario o sector de servicios comprende todas aquellas actividades que, aunque no generan bienes materiales, son esenciales para el funcionamiento de la economía. En este sector se incluyen el comercio, el transporte, el alojamiento, la educación, los servicios financieros, profesionales y gubernamentales, entre otros. Dentro de este conjunto se encuentra la actividad aseguradora, la cual constituye una herramienta clave para la gestión del riesgo y la protección patrimonial, tanto en el ámbito privado como en el público.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares fundamentales del sistema financiero, junto con la banca y el mercado de valores. Su función principal es asumir, administrar y transferir riesgos, lo cual fortalece la estabilidad económica y facilita la continuidad operativa de personas naturales, jurídicas y del mismo Estado.

Actualmente, las condiciones macroeconómicas y la estabilidad institucional del país han favorecido el fortalecimiento del mercado asegurador colombiano. Este sector ha mostrado un comportamiento sólido y sostenido, lo cual ha incentivado la llegada de capital extranjero y la expansión de la oferta aseguradora en distintas líneas. La regulación, supervisión y control de esta actividad está a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia, garantizando transparencia, solvencia técnica y protección al consumidor financiero. El mercado asegurador nacional se divide en varios segmentos, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos asociados al sistema de seguridad social y el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

En consecuencia, y en atención a la naturaleza de los servicios a contratar, este proceso se enmarca dentro del sector económico de servicios, específicamente en el segmento

asegurador, reconociendo su papel fundamental en la protección institucional, el respaldo financiero frente a riesgos imprevistos y el cumplimiento de los deberes legales de protección al patrimonio públicos.

3.3. ASPECTOS REGULATORIOS

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335 establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito". Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías, a continuación, se relacionan algunos aspectos legales:

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITU - CIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1°, artículo 184 EOSF (*), la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Para el presente proceso de selección, se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

Resulta importante mencionar que, en el caso de presentarse propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor

principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera, para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326, en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcios o en uniones temporales, cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

4. ASPECTOS JURIDICOS

El marco jurídico que regula la contratación de seguros por parte de entidades públicas en Colombia está constituido por diversas normas que garantizan la legalidad, transparencia y correcta gestión del riesgo.

En primer lugar, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios, establecen los principios y procedimientos que deben seguir las entidades estatales para contratar bienes y servicios, incluyendo los seguros.

Asimismo, la contratación de seguros debe ajustarse a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, que compila y reglamenta normas sobre contratación estatal, y establece, entre otros aspectos, la obligación de elaborar estudios de mercado, pliegos de condiciones y criterios técnicos para seleccionar las mejores ofertas.

En materia aseguradora, la actividad está regulada por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Ley 510 de 1999 y sus modificaciones), bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, que define las condiciones para la operación de las compañías aseguradoras y la autorización de ramos.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta normas específicas relativas a la protección patrimonial de los bienes públicos y la responsabilidad administrativa de los funcionarios que gestionan contratos y pólizas, conforme a la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el régimen disciplinario aplicable.

Por último, el proceso de contratación de seguros debe considerar los principios de eficiencia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad, que orientan la gestión pública, garantizando la adecuada protección jurídica para el Municipio y el cumplimiento de sus deberes legales.

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

El contrato de seguro es un acuerdo mediante el cual una de las partes, denominada asegurador, se obliga a indemnizar o pagar una suma de dinero a la otra parte, denominada tomador, cuando ocurra la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio conocido como prima.

El objeto del contrato de seguro puede abarcar toda clase de riesgos siempre que exista un interés asegurable. Por esta razón, las condiciones técnicas del contrato dependen directamente del tipo de riesgo a asegurar y de la naturaleza del bien o interés protegido. Uno de los aspectos técnicos más relevantes en la contratación de seguros es la prima, entendida como el valor que el tomador debe pagar al asegurador para obtener la cobertura. Las primas varían de acuerdo con el monto asegurado y la peligrosidad o probabilidad del riesgo, no siendo uniformes para todas las pólizas.

Para el presente proceso de contratación, se establecen condiciones técnicas específicas necesarias para asegurar los bienes e intereses patrimoniales del Municipio de Dagua. Estas condiciones están consignadas en un documento técnico ANEXOS No.1 ANEXOS TÉCNICOS 2026 - 2027, que contiene todas y cada una de las cláusulas, amparos y requisitos exigidos por la entidad. Este documento forma parte integral del proceso y es base para la evaluación, calificación y selección de los oferentes.

Adicionalmente, el contrato que se celebrará se ajusta a la figura del contrato de suministro, el cual en Colombia se define como el acuerdo mediante el cual una parte (proveedor) se compromete a entregar bienes o servicios a otra (cliente o comprador), de manera periódica o dentro de un plazo determinado. Este tipo de contrato es usual en sectores como industria, comercio y servicios, y busca garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los mismos.

Desde el punto de vista legal, el contrato de suministro está regulado principalmente por el Código de Comercio y el Código Civil, que establecen las normas sobre las obligaciones, derechos y responsabilidades de las partes.

Entre los aspectos fundamentales que suelen incluirse en los contratos de suministro se encuentran:

- Descripción detallada de los bienes o servicios a suministrar.
- Cantidad y calidad de los productos o servicios.
- Plazos y condiciones de entrega o prestación.
- Precios y formas de pago.
- Garantías y responsabilidades.
- Cláusulas de terminación y resolución del contrato.

Finalmente, las normas relevantes que regulan estos contratos en Colombia incluyen:

- Código de Comercio (Ley 410 de 1971): Regula los contratos mercantiles,

incluyendo los de suministro.
- Código Civil: Aplica en aspectos civiles y complementa el marco mercantil.
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor): Protege los derechos de los consumidores en contratos de suministro de bienes y servicios.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector asegurador colombiano está estructurado principalmente en dos grandes líneas de negocio: seguros de personas y seguros de daños. Aunque comparten fundamentos comunes, cada línea presenta características específicas en cuanto a sus coberturas, duración y enfoque del riesgo, constituyendo la base para cualquier análisis técnico y prospectivo del mercado asegurador.

Seguros de daños (seguros generales):

Esta línea está orientada a proteger el patrimonio de los asegurados frente a pérdidas materiales y responsabilidades frente a terceros. Los seguros de daños usualmente tienen una duración de corto plazo, generalmente anual, e incluyen entre otros:

- Seguros de daños materiales: Cubre pérdidas directas a bienes del asegurado, tales como vehículos, edificaciones, maquinaria, equipos electrónicos, equipos especiales y otros activos.
- Seguros de responsabilidad civil: Brindan protección frente a obligaciones económicas derivadas de daños ocasionados a terceros, resguardando el patrimonio del asegurado ante posibles reclamaciones.
- SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito): Clasificado como un seguro de daños, es de carácter obligatorio, con condiciones y tarifas reguladas por el Gobierno Nacional, y su expedición está autorizada exclusivamente a compañías habilitadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Seguros de personas:

Estos seguros se enfocan en cubrir riesgos relacionados con la vida, salud e integridad de las personas. Suelen tener un enfoque de mediano a largo plazo y se clasifican en:
- Seguro de vida individual y colectivo.
- Seguro de accidentes personales.
- Seguro de salud.
- Seguros previsionales y rentas vitalicias.

Estos productos son esenciales para entidades públicas que requieren proteger a su personal y contratistas mediante coberturas de vida en grupo, accidentes personales y otros beneficios asociados a la gestión del talento humano.

LOGO	COMPAÑÍA
SBS	SBS Seguros Colombia
Allianz	ALIANZ COLOMBIA
Asesores Solidaria	Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA Entidad cooperativa
AXA COLPATRIA	AXA Colpatria Seguros S.A
Berkley	Berkley internacional seguros Colombia S.A
BBVA	BBVA Seguros Colombia S.A
BNP PARIBAS CARDIF	CARDIF Colombia Seguros Generales
CHUBB	CHUBB Colombia Seguros S.A
coface	COFACE
CONFIANZA	Compañía Aseguradora de fianzas CONFIANZA S.A
AURORA	Compañía de seguros de vida AURORA S.A
mundial	Compañía Mundial de seguros S.A
HDI	HDI Seguros S.A
	Global seguros de vida S.A
equidad	La Equidad seguros generales organismo Cooperativo
LA PREVISORA	La Previsora S.A. Compañía de seguros.
Liberty	Liberty Seguros S.A
MAPFRE	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
MetLife	METLIFE Colombia seguros de Vida S.A
	Nacional de Seguros S.A
SEGUROS del Estado	Seguros del Estado S.A
OLDMUTUAL	Old Mutual
AMERICAN LIFE	Pan American Life de Colombia Compañía de seguros S.A
POSITIVA	POSITIVA Compañía de Seguros S.A
QBE	QBE Seguros
Colmena	Colmena S.A Compañía de seguros de vida

5.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los procesos se realizaron bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- **¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?**

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual

Procesos municipio de Dagua-Valle del Cauca

NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
MC-036-2024	ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, EQUIPO Y MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Y MANEJO GLOBAL PARA EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024 - 2025	$36,223,662	Mínima Cuantía

MC-003-2024	COMPRA DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME, AUTOMÓVILES MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RCE SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL PARA EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024.	$36.000.000	Mínima Cuantía
MC-002-2023	COMPRA DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME, AUTOMÓVILES MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RCE SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL PARA EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2023.	$30.000.000	Mínima Cuantía
MC-020-2022	COMPRA DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME, AUTOMÓVILES MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RCE SERVIDORES PÚBLICOS Y MANEJO GLOBAL PARA EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022	$28.000.000	Mínima Cuantía

- **¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.

Procesos otras entidades como referentes

NO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
SAMC-VALLE-ELCERRITO-003-2025	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASI COMO LAS POLIZAS DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES Y LOS SEGUROS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, ALCALDE, CONCEJALES DE ESTA ENTIDAD GUBERNAMENTAL.	$168,922,053	Selección abreviada de menor cuantía
SAMC-013-2025	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	$162,176,542	Selección abreviada de menor cuantía

SAMC-001-2025	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE AMPAREN VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO, CONCEJALES, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OBANDO, Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE OBANDO.	$109,240,140	Selección abreviada de menor cuantía
SAMCA-005-2025	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS QUE BRINDEN LA PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O POR LOS QUE SEA RESPONSABLE, ASI COMO LA VIDA DE CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	$97,804,383	Selección abreviada de menor cuantía

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el contrato a celebrar asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($91.389.902)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado – IVA, incluye los valores correspondientes a impuestos, tasas, estampillas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente; además comprende todos los costos que puede generar el Objeto de la Contratación, por lo que. el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El presupuesto se determinó con fundamento en el presupuesto presentado por parte del asesor de Seguros LAFER Soluciones Masivas de Seguros, el cual se presenta como anexo, en el cual se tuvo en cuenta:

- La identificación de los riesgos a asegurar según las necesidades de la Entidad.
- La consulta de tarifas vigentes en el mercado asegurador para coberturas equivalentes.
- Las especificaciones técnicas contenidas en el formato de condiciones del proceso.

El valor será financiado con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Dagua para la vigencia fiscal 2026; en el rubro correspondiente a la adquisición de pólizas de seguros institucionales, garantizando la disponibilidad presupuestal para su contratación

8. ANALISIS TECNICOS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada una de las pólizas de seguros y que deben ser ofertadas por las aseguradoras interesadas en el proceso, las cuales no otorgan puntaje, y son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la entidad y

responden a todas aquellas condiciones particulares de la entidad.

La estructura de tales condiciones responde no sólo a las cláusulas y amparos que actualmente viene en cada póliza, sino a las condiciones actuales del mercado asegurador, las políticas de suscripción y las necesidades de la entidad, de allí que no necesariamente lo que existe actualmente, se podrá mantener o será necesario para los intereses de la entidad. Por otra parte, y como complemento de las condiciones obligatorias, se estructuran las condiciones complementarias, que son aquellas que serán objeto de evaluación, opcionales para el proponente, y que buscan fortalecer las condiciones mínimas requeridas. El presente estudio se, basa en las necesidades de la Entidad tomando en consideración las capacidades de las aseguradoras, el programa actualmente contratado y los demás elementos que pueden influenciar el cubrimiento de cada riesgo. Así las cosas, los requerimientos técnicos mínimos que se estructuren para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros, deben ser ofertados de manera obligatoria por parte de los oferentes, y cuyo otorgamiento será objeto de evaluación.

9. CONDICIONES DE PAGO

El Municipio de Dagua realizará el pago al contratista del cien (100%) del valor de las primas dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de expedición de las pólizas, previa certificación por parte del asesor de Seguros, en la cual conste haber recibido a satisfacción todas las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de contratación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Haber presentado la respectiva cuenta de cobro a satisfacción;
b) factura o cuenta de cobro a la cual debe adjuntar
c) Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
d) Acreditar el correspondiente pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se expidan en debida forma. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, además se compromete a mantener vigente la cobertura del programa de seguros.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS

Para este proceso de selección, el oferente deberá presentar junto con su propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare el

incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la propuesta, tales como el retiro injustificado, la no suscripción del contrato o la no presentación de las garantías exigidas para su ejecución.

- **Valor asegurado:** equivalente al **10%** del valor total del presupuesto.
- **Vigencia:** no inferior a **tres (3) meses** contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.
- **Beneficiario:** Municipio de Dagua – NIT:800.100.514-5.

La garantía deberá ajustarse a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen o complementen.

11. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La sección 4 del Decreto 1082 de 2015 se refiere a la regulación sobre Acuerdos comerciales, lo cual es desarrollado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con dicho Manual, en el presente proceso NO se dará aplicación a los Acuerdos Comerciales, en atención a las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capitulo XI, Articulo 39, modificado por el artículo 61 de la ley 1328 de 2009, ya que el presente proceso no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales (Salvo lo previsto en el presente parágrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.): "Personas no autorizadas. Salvo lo previsto en los parágrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto"

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

12. CONCLUSIONES

El Municipio de Dagua, en cumplimiento de sus deberes legales y dentro de su política de gestión del riesgo institucional, requiere contratar un programa integral de seguros generales que proteja sus bienes patrimoniales, operaciones críticas y responsabilidades

legales. Este programa debe incluir los siguientes ramos: Todo Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo, Equipo y Maquinaria, y Automóviles.

La contratación de estas pólizas asegura la protección financiera del municipio frente a eventos adversos como daños físicos, reclamaciones de terceros, manejo indebido de recursos, fallas en maquinaria o pérdida de vehículos, garantizando la continuidad institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales y operativas del ente territorial.

El mercado asegurador colombiano cuenta con una oferta técnica robusta, respaldo financiero y habilitación legal para este tipo de coberturas, bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo que garantiza condiciones de solvencia, competencia y seguridad jurídica en el proceso de contratación.

En atención a que el objeto contractual consiste en el suministro de pólizas de seguros emitidas y entregadas conforme a las condiciones estipuladas, la tipología contractual aplicable corresponde al contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 968 del Código de Comercio y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Por lo expuesto, se justifica plenamente la apertura del proceso de selección para la contratación del programa de seguros generales requerido, bajo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, y conforme a las condiciones técnicas y especificaciones definidas en los estudios previos y pliego de condiciones del proceso.

JAIME ANAYA
Secretario de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Jaime Anaya	Secretario Desarrollo Institucional	
Reviso:	Ana Milena Lara Angulo	Profesional universitario	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			